



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-100070996-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-100070996-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0221/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-24581924-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-24582615-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO
VISUAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - ANUALES

01	Introducción al dibujo	Anual	3	96	Presencial	
02	Introducción a la pintura	Anual	3	96	Presencial	
03	Introducción a la escultura	Anual	3	96	Presencial	
04	Introducción al grabado	Anual	3	96	Presencial	
05	Lenguaje visual, estudio de la forma 1	Anual	2	64	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

06	Introducción a la historia del arte	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
07	Introducción al soporte digital	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

08	Historia de las artes visuales 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
09	Lectura y escritura académicas	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ANUALES

10	Dibujo 1	Anual	3	96	Presencial	
11	Pintura 1	Anual	3	96	Presencial	
12	Escultura 1	Anual	3	96	Presencial	
13	Arte impreso	Anual	3	96	Presencial	
14	Lenguaje visual, estudio de la forma 2	Anual	2	64	Presencial	
15	Introducción a los circuitos del arte y posproducción	Anual	2	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

16	Práctica profesionalizante 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
17	Historia de las artes visuales 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
18	Laboratorio tecnológico 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

19	Lengua extranjera con fines específicos	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
20	Filosofía y estética	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
21	Práctica de vinculación territorial comunitaria 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO - ANUALES						
22	Dibujo 2	Anual	3	96	Presencial	
23	Pintura 2	Anual	3	96	Presencial	
24	Escultura 2	Anual	3	96	Presencial	
25	Gráfica experimental	Anual	3	96	Presencial	
26	Taller de producción artística	Anual	3	96	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE						
27	Práctica profesionalizante 2	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
28	Historia de las artes visuales 3	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
29	Laboratorio tecnológico 2	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
30	Práctica de vinculación territorial comunitaria 2	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
31	Seminario electivo institucional	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
32	Historia de las artes visuales en Argentina	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
33	Abordaje socioantropológico del arte	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-100070996- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

- Enunciar discursos estéticos fundados en la formación productiva y teórica del arte en relación a la producción artística visual.
- Producir y gestionar obras de arte en dibujo, pintura, escultura, grabado, arte impreso y otras disciplinas del campo de las artes visuales.
- Asistir técnicamente en la producción de objetos y/o eventos artísticos.
- Participar en el desarrollo y producción de obras artístico visuales colectivas, en cuanto a cuestiones creativas y técnico disciplinares.
- Participar como jurado en certámenes artísticos visuales específicos de su área de formación.
- Colaborar en el desarrollo del arte regional, nacional e internacional, en sus vertientes expresivas y comunicacionales, a través de la participación en proyectos culturales y de producción artístico visual, promovidos por equipos de trabajo o por gestión individual, públicos o privados.
- Participar en el diseño de productos estéticos para satisfacer necesidades sociales y comunitarias.
- Colaborar en actividades de posproducción y gestión para la inserción y circulación de la producción artística visual.
- Asistir en cuestiones creativas y técnico disciplinares a talleres de artes visuales, públicos y privados.
- Insertarse como artistas visuales profesionales independientes en espacios culturales diversos destinados a la exhibición, difusión y resguardo de producciones artísticas.
- Asistir desde su formación artístico visual en actividades de restauración y conservación del patrimonio cultural.
- Integrar equipos de investigación, extensión y transferencia, destinados a la

producción de conocimiento disciplinar y/o transferencia de saberes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-100070996- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICO VISUAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.